

EXENCIÓN DE CUOTA CUATRIMESTRAL POR MATERNIDAD/PATERNIDAD

Los/as colegiados/as que se encuentran o van a estar en esta situación, pueden beneficiarse de la exención de una de las cuotas de la colegiatura.

Procedimiento:

1. La solicitud se tramitará vía correo electrónico administracion@codinucova.es especificando en el asunto: EXENCIÓN CUOTA BAJA MATERNIDAD/PATERNIDAD.
2. Adjuntar [copia de la solicitud de prestación de maternidad/paternidad de la Seguridad Social](#). (No es válido, a efectos de este trámite con el CODiNuCoVa, el documento de baja médica o parte de baja del médico de familia durante el embarazo).
3. El plazo para solicitar la exención de la cuota y la presentación de la correspondiente documentación es de [45 días naturales desde que se haga efectivo el nacimiento](#), la adopción o el acogimiento.

[Mas información Seguridad Social/Prestaciones/Maternidad/Régimen General](#)

NOTA: Previo a la solicitud de la exención de la cuota, se ruega a los/as colegiados/as que tengan pendientes cuotas atrasadas, se pongan al día del pago de las mismas.